REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. 08.C.DIC. 025

Dr. Ludwing Alvarez Rengifo INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **PUBLIGESTION CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario **Décimo Primero** del Cantón CUENCA, el **10/Enero/2008**.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03088 del 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de TOGIEDO PRIMERO LE APROBARO La constitución de la compañía PUBLIGESTION CIA. LTDA, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periodes de mayor directas contactos de la compañía a

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario A01 del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese.- DADA y firmada en Euenca, a 1)6 ENE. 2008

Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7170805 Nro. Trámite 3.2008.15

VVL/ DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Cuenca. Cuenca a veinte y uno de enero de dos mil ocho.

> AJ Libena Montesinos Muñoz NOTABIA DECIMO PRIMERA DEA CANTON CUENCA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 41. del REGISTRO MUTGANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.

del 2008.

DR. REMICIO AUQUILLA LUCERO REGIJIS DER MACANTIL

DEL CAUTON CIENCA

